RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SANIDAD Y CONSUMO EN HUELVA POR LA QUE SE APRUEBAN LOS PLIEGOS Y EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRADO DE VIGILANCIA Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS CON GESTIÓN DE ALARMAS DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SANIDAD Y CONSUMO EN HUELVA.

EXPTE: CONTR 2026 286301

TÍTULO: CONTRATO DEL SERVICIO INTEGRADO DE VIGILANCIA Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS CON GESTIÓN DE ALARMAS DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SANIDAD Y CONSUMO EN HUELVA.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO LCSP art. 156).

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 140.506,04 euros (IVA incluido)

TRAMITACIÓN: Ordinaria

Completado el expediente de contratación arriba referenciado con las actuaciones preparatorias preceptivas, en virtud de lo exigido en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), siguientes:

- Memoria Justificativa de la necesidad de contratación de 13/08/2026.
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Pliego de Prescripciones técnicas.
- Informe del Servicio Jurídico Provincial (n.º 2026/84.
- Acuerdo de Iniciación del Expediente de Contratación de 25/08/2026

De conformidad con lo establecido en los artículos 117, 122 y 124 LCSP, en uso de las facultades conferidas en el Decreto del Presidente 9/2026, de 9 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA Extraordinario núm. 12 de 9 de julio de 2026); en el Decreto 189/2026 de 30 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, Sanidad y Emergencias (Boja extraordinario núm. 15 de 31 de julio de 2026), el Decreto 190/2026, de 30 de julio, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (Boja núm. 29 de 30 de agosto de 2022) y de conformidad con la Orden de 21 de diciembre de 2015, por la que se delegan competencias en los titulares de los órganos directivos de la Consejería.

Avda. Martín Alonso Pinzón, 6 210071
Telf: 959010600. Fax: 959010733
delegacion.hu.csalud@juntadeandalucia.es

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante el procedimiento abierto, tramitación ordinaria previsto en el artículo 156 de la LCSP.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la licitación, adjudicación y ejecución del presente expediente de contratación.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente, siendo el presupuesto base de licitación, entendido como el límite máximo de gasto que, en virtud del contrato, puede comprometer el órgano de contratación, es de **CIENTO DIECISÉIS MIL CIENTO VEINTE EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (116.120,70€**) en el que se encuentra excluido, por considerarse partida independiente, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido, y que corresponde a la cantidad total de **VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (24.385,35€)**, ascendiendo por tanto el importe total del contrato (IVA incluido) **CIENTO CUARENTA MIL QUINIENTOS SEIS EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (140.506,04€).**

El presente contrato se realizará con cargo a la partida presupuestaria: 1300020000 G/12S/22701/21.

EL DELEGADO TERRITORIAL

Fdo. Juan Carlos Duarte Cañado

Avda. Martín Alonso Pinzón, 6 210071
Telf: 959010600. Fax: 959010733
delegacion.hu.csalud@juntadeandalucia.es